ALCALDÍA DE
YUMBO

ANALISIS DEL SECTOR

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALESPARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO

2026.

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: Julio de 2026
Entidad: Alcaldía de Yumbo
Dependencia que origina: Secretaria de Educación Municipal.
Objeto contractual: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES".
Modalidad de selección: Contratación Directa.

2. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene el análisis del sector para el proceso de contratación adelantado por la Secretaría de Educación del Municipio de Yumbo. Este proceso tiene como objetivo CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO), dirigido a las 13 Instituciones Educativas Oficiales (IEO) del municipio, en el marco del proyecto de Fortalecimiento de los Procesos de Eficiencia Administrativa.

El Municipio de Yumbo, con sus 13 IEO, requiere urgentemente una herramienta tecnológica que garantice una gestión educativa eficiente, transparente y responsable. En este sentido, y alineado con los propósitos de modernización del Estado definidos en el Plan de Desarrollo Territorial (PDT) 2024-2027 (Componente 1.1 "Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro"), la Secretaría de Educación busca asegurar la disponibilidad de un Sistema Integrado de Gestión Financiera para el segundo semestre de la vigencia 2026.

El Sistema Integrado de Gestión Financiera es fundamental, ya que está diseñado específicamente para el control y manejo eficiente de los recursos públicos de las instituciones educativas en Colombia. Permite la integración en tiempo real de todos los procesos (presupuesto, tesorería, bancos y contabilidad), asegurando la generación oportuna de informes para los entes de control.

Por lo tanto, existe un requerimiento esencial para apoyar a las instituciones educativas en el buen manejo de los recursos públicos, lo que justifica la necesidad de adelantar el correspondiente proceso de contratación.

Se requiere contratar los servicios de una persona jurídica con el conocimiento y la experiencia necesaria en el control y manejo de los recursos públicos de las IEO.

Es crucial señalar que el servicio requerido (soporte y actualización del software SAR) solo puede ser prestado por la empresa IDE SISTEMAS. Esta empresa es la titular de las licencias y la propietaria de los derechos de autor/comercialización del "SOFTWARE ACADÉMICO Y DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" (SAR – IE), el cual se encuentra actualmente en funcionamiento en las trece (13) instituciones educativas oficiales del Municipio de Yumbo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que establece la Contratación Directa cuando no exista pluralidad de oferentes

por ser el proveedor exclusivo o titular de derechos de propiedad industrial o de autor, el presente estudio sustenta la potencial configuración de la causal de exclusividad para la contratación de IDE SISTEMAS

La contratación de la prestación del servicio a la Secretaría de Educación Municipal para el desarrollo del proyecto de fortalecimiento de los procesos de eficiencia administrativa, especialmente en el soporte y actualización del aplicativo SAR, reviste una importancia crucial por varias razones:

1. **Optimización de la Gestión Financiera:**

 El aplicativo SAR es una herramienta fundamental para la gestión financiera de las instituciones educativas. Su correcto funcionamiento garantiza la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

 La actualización y soporte de este sistema permiten una mejor administración de los fondos destinados a la educación, asegurando que se utilicen de manera adecuada y oportuna.
2. **Mejora de la Eficiencia Administrativa:**

 Fortalecer los procesos administrativos mediante este proyecto contribuye a una gestión más ágil y efectiva en las 13 instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo.
 Esto se traduce en una reducción de tiempos y costos, así como en una mayor capacidad para responder a las necesidades de la comunidad educativa.

3. **Garantía de la Continuidad del Servicio Educativo:**

 Un sistema financiero robusto y actualizado es esencial para el correcto funcionamiento de las instituciones educativas.
 La contratación de este servicio asegura que las escuelas cuenten con los recursos necesarios para operar de manera continua y sin interrupciones.

4. **Transparencia y Rendición de Cuentas:**

 La gestión eficiente de los recursos públicos es fundamental para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
 La actualización del aplicativo SAR facilita el seguimiento y control de los gastos, lo que contribuye a una mayor confianza de la ciudadanía en la gestión educativa.

5. **Apoyo a la Gestión Escolar:**

 El funcionamiento correcto de estos sistemas ayuda a la gestión escolar, y a la rendición de cuentas.
 Esto favorece el desarrollo de proyectos obligatorios que se financian desde los recursos financieros del fondo de servicios educativos.

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en los manuales y la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - GESS Versión 3 de septiembre de 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

La investigación cualitativa se basa en información relacionada con el objeto de que la entidad necesita contratar y, en aras de la eficiencia administrativa, se tomaron estudios realizados por el Departamento Nacional de Estadística – DANE, SECOP (I y II) y la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el link https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/, entre otras organizaciones encargadas de emitir información estadística a nivel Nacional.

ALCANCE

Teniendo en cuenta las necesidades anteriormente expresadas, se hace el presente estudio con el fin de CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.

Que beneficiará a la comunidad educativa del municipio constituida por aproximadamente de 14000 estudiantes de matriculados en la IEO del municipio, sumando a estos a padres de familias, acudientes, docentes, directivos docentes y personal administrativo.

3. DEFINICIONES

A continuación, se presentan las definiciones de los términos claves relacionados con el análisis del sector del presente proceso de contratación.

Tabla 1. Definiciones

"Concepto, sigla"	Definición.
Colombia Compra Eficiente	Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto Ley 4170 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión final de la Secretaria de Educación Municipal expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Contratista	Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto delpresente Proceso de Contratación.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Secretaría de Educación Municipal y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correctivos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
Adendas	Es el Documento, por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegosde condiciones
Bienes Nacionales	Son los bienes definidos como nacionales en el Registro de Productores deBienes Nacionales, de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.
Documentos del proceso	Son: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los Pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.
Entidades Compradoras	Son las entidades: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) artículo 93 de la ley 1474 de 2011.; y (c) que por disposición de la Ley deban aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.
Etapas del contrato	Fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales puede ser utilizadas porla Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Riesgos	Evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en ellogro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato.
Oferente	Es quien presenta una oferta a la Secretaría de Educación Municipal.
Oferta	Es la propuesta presentada a la Secretaría de Educación, por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente pliego de condiciones.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
	Es la persona natural o jurídica o el grupo de

Proponente	personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figurasde consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Proveedor	Es quién ha sido seleccionado para cumplir con el objeto del presente documento y Proceso de Contratación.
PDT	Un plan de desarrollo territorial (PDT) es un instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales, distritales y departamentales durante un período de gobierno.
IEO	Instituciones Educativas Oficiales.
TI	Tecnologías de la Información
Cotización	Es la Oferta presentada por el Proveedor en la como respuesta a una Solicitud de Cotización generada por la Entidad Compradora.

Fuente: Elaboración Propia

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisisen el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

El mercado de software financiero y sistemas integrados de gestión financiera (SIF) para secretarías de educación es un nicho especializado dentro del sector público, con características y dinámicas particulares. A continuación, se presentan algunos aspectos generales relevantes:

1. Necesidades Específicas del Sector Educativo:

- Gestión de Presupuesto Compleja: Las secretarías de educación manejan presupuestos significativos y descentralizados, con múltiples fuentes de financiación (nacional, departamental, municipal, recursos propios de las instituciones). El software debe adaptarse a esta complejidad, permitiendo la planificación, ejecución, seguimiento y control de los recursos por diferentes rubros y destinaciones.

- Control de Fondos de Servicios Educativos (FSE): Las instituciones educativas oficiales suelen administrar sus propios recursos a través de los FSE. El SIF debe facilitar la gestión contable, presupuestal y de tesorería de estos fondos, garantizando su correcta destinación y el cumplimiento normativo.

- Integración con Sistemas de Información Educativa: Es deseable que el SIF se integre con otros sistemas utilizados por las secretarías, nómina del personal docente y administrativo, y contratación. Esto permite una visión integral de la información y

evita la duplicidad de datos.

- Cumplimiento Normativo Específico: Las secretarías de educación están sujetas a normativas contables y presupuestales del sector público, así como a regulaciones específicas del sector educativo. El software debe garantizar el cumplimiento de estas normativas.

- Generación de Informes para Entes de Control: El sistema debe facilitar la generación de informes financieros y presupuestales para los diferentes entes de control (Contraloría, Auditoría, etc.) de manera ágil y precisa.

2. Características del Mercado:

- Demanda Principalmente Pública: La demanda de este tipo de software proviene casi exclusivamente de entidades gubernamentales a nivel municipal, departamental y, en algunos casos, nacional.

- Procesos de Adquisición Gubernamentales: La adquisición de software por parte de las secretarías de educación suele estar sujeta a procesos de contratación pública, con sus propios requisitos y plazos.

- Importancia de la Adaptabilidad y Personalización: Las necesidades de cada secretaría pueden variar según su tamaño, estructura administrativa y particularidades regionales. Por lo tanto, la capacidad de adaptación y personalización del software es un factor clave.

- Énfasis en la Seguridad y Confiabilidad: La gestión de recursos públicos sensibles requiere altos niveles de seguridad y confiabilidad en el software para proteger la información y garantizar la integridad de los datos.

- Necesidad de Capacitación y Soporte Especializado: La implementación y el uso efectivo del SIF requieren capacitación adecuada para el personal de las secretarías y un soporte técnico especializado en las particularidades del sector educativo público.

3. Tendencias Actuales:

- Soluciones en la Nube (SaaS): Mayor interés en soluciones basadas en la nube por su escalabilidad, accesibilidad y menor necesidad de infraestructura local.

- Movilidad y Acceso Remoto: Requerimiento de acceso a la información y funcionalidades del sistema desde diferentes dispositivos y ubicaciones.

- Analítica de Datos e Inteligencia de Negocios: Demanda de herramientas que permitan analizar la información financiera y presupuestal para la toma de decisiones estratégicas.

- Mayor Integración: Búsqueda de soluciones que se integren de manera más fluida con otros sistemas de gestión utilizados en el sector educativo.

- Énfasis en la Usabilidad: Interfaz intuitiva y fácil de usar para facilitar la adopción por

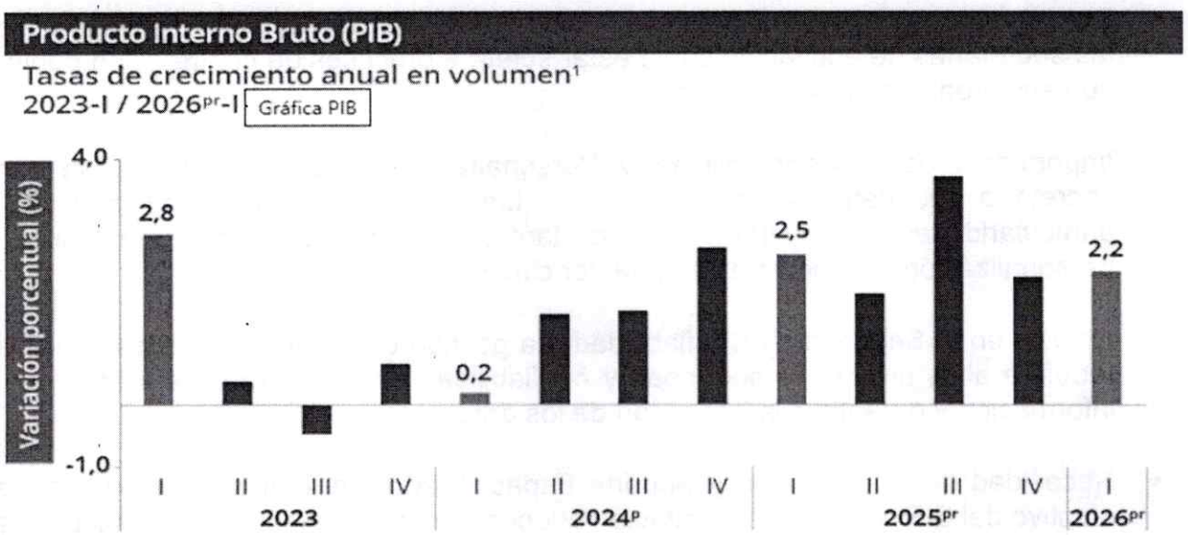
parte de los usuarios.

4.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1.1 Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con el boletín técnico del DANE del primer trimestre del año 2026, publicado el 15 de mayo de 2026: En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen 2023-I / 2025ᵖ -I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado en la serie original son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales: crece 5,7% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida: crece 2,9% y contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual.

- Industrias manufactureras: crece 2,9% y contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece **0,6%**. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas bajo este enfoque:

- Industrias manufactureras: crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros: crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores: crece 1,4%.

PIB desde el enfoque de la Producción

En el primer trimestre de 2026 preliminar, el Producto Interno Bruto en su serie original registra el mencionado crecimiento del 2,2% interanual, impulsado principalmente por el sector de administración pública, defensa, educación y salud (5,7%), el sector comercio, transporte, alojamiento y servicios de comida (2,9%) y las industrias manufactureras (2,9%).

Valor agregado por actividad económica, Tasas de crecimiento en volumen Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	***Serie original (Anual)***	***Serie ajustada (Trimestral)***
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	*-1,4%*	*-0,5%*
Explotación de minas y canteras	*-0,1%*	*0,8%*
Industrias manufactureras	*2,9%*	*2,3%*
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	*2,6%*	*0,3%*
Construcción	*-5,4%*	*-4,6%*
Comercio al por mayor y al por menor, transporte y alojamiento	*2,9%*	*0,2%*
Información y comunicaciones	*1,3%*	*1,1%*
Actividades financieras y de seguros	*2,8%*	*2,2%*
Actividades inmobiliarias	*2,0%*	*0,5%*
Actividades profesionales, científicas y técnicas	*2,2%*	*0,5%*

Administración pública, defensa, educación y salud	*5,7%*	*1,3%*
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	*3,2%*	*1,4%*
Producto Interno Bruto	***2,2%***	***0,6%***

Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque del Gasto

En el primer trimestre de 2026 preliminar, la variación anual del PIB del 2,2% en su serie original se explica por los siguientes comportamientos de los componentes de la demanda:

- Gasto en consumo final: crece 3,4%.
- Formación bruta de capital: decrece 3,0%.
- Exportaciones: crecen 3,5%.
- Importaciones: crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el PIB crece 0,6%, con los siguientes resultados en sus componentes:

- Gasto en consumo final: crece 0,7%.
- Formación bruta de capital: crece 5,5%.
- Exportaciones: decrecen 1,7%.
- Importaciones: crecen 1,4%.

4.1.2 Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (Junio)

IPC	Junio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,10	**0,39**	3,74	**4,77**	4,82	**6,14**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), al cierre de junio de 2026 la inflación en Colombia consolidó una tendencia al alza en comparación con el mismo periodo del año anterior, lo que presiona los presupuestos de contratación estatal:

Tabla 2. Comparativo de Variaciones del IPC Nacional (Junio 2025 vs. Junio 2026)

Tipo de Variación	Periodo 2025	Periodo 2026	Variación Absoluta (Puntos Porcentuales)
Variación Mensual *(Junio)*	0,10%	0,39%	+0,29%
Variación Año Corrido *(Ene - Jun)*	3,74%	4,77%	+1,03%
Variación Anual *(Junio - Junio)*	4,82%	6,14%	+1,32%

El incremento del IPC anual al 6,14% (frente al 4,82% registrado en junio de 2025) y una inflación acumulada en el primer semestre de 2026 de 4,77% evidencian una aceleración en el costo de vida.

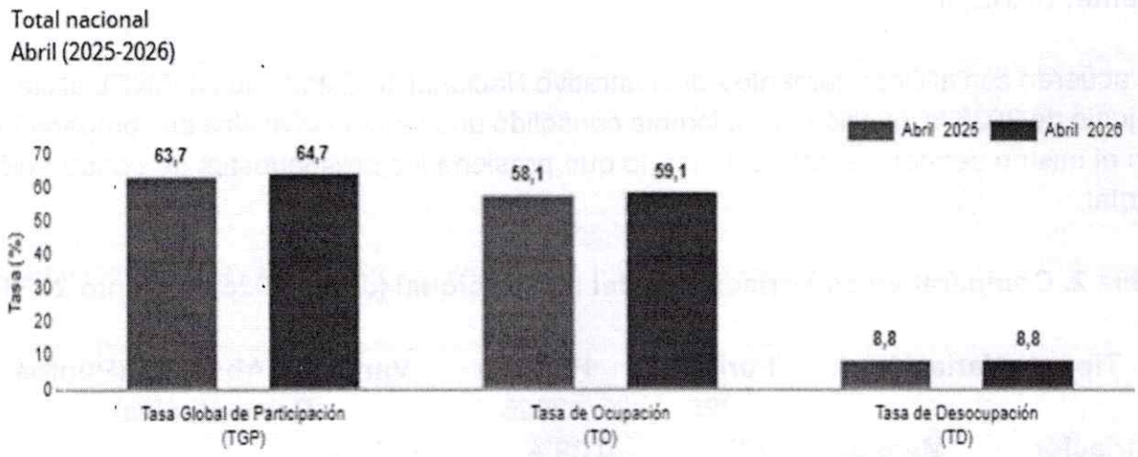
Variación Anual del IPC por Niveles de Ingreso (Junio 2026)

Nivel de Ingreso (Criterio Absoluto)	Variación Anual (%)	Impacto Relativo frente al Promedio
Pobres	5,93%	Alta presión sobre la canasta básica
Vulnerables	6,06%	Mayor riesgo de retroceso socioeconómico
Clase Media	6,17%	Mayor variación registrada en el periodo
Ingresos Altos	6,14%	Alineado con el promedio general
Total Nacional	**6,14%**	**Indicador de referencia del mercado**

4.1.3 Mercado Laboral

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento de la fuerza de trabajo en Colombia a partir de los principales indicadores entregados por la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

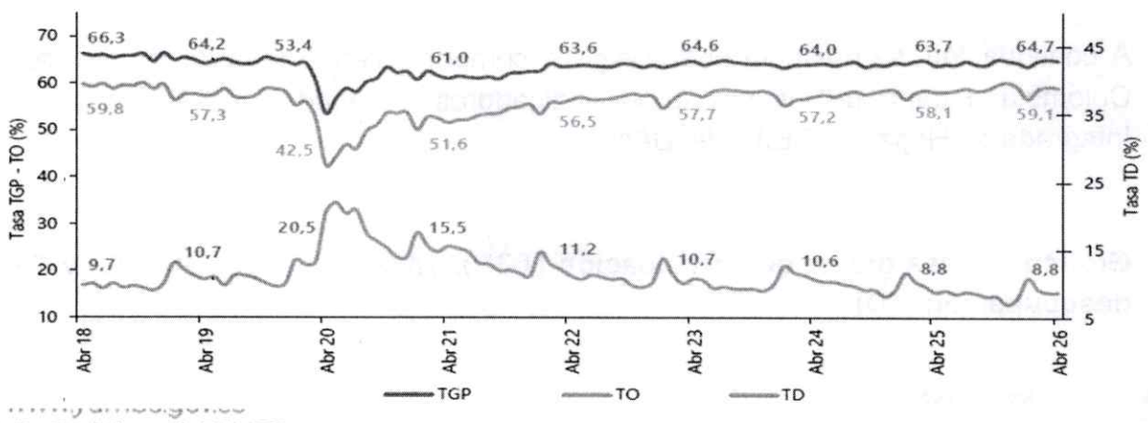


Fuente: DANE, GEIH

Total, Nacional Mensual (Abril 2026)

Para el mes de abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, manteniéndose en un nivel similar al registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 64,7%, lo que representó un incremento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación (TO) alcanzó el 59,1%, logrando un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior, cuando se situó en 58,1%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) - Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH

Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas Mensual (Abril 2026)

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas principales se situó en 8,8%, cifra muy cercana al 8,7% reportado en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% (frente al 65,9% de abril de 2025) y la tasa de ocupación consolidó un 60,7% (frente al 60,1% del año anterior).

Población Ocupada Según Rama de Actividad (Abril 2026) Variación y Contribución Mensual

En el mes de abril de 2026, el número total de personas ocupadas en el territorio nacional ascendió a 24.277 mil personas.
Las ramas de actividad económica que más aportaron de forma positiva a la variación anual de la población ocupada (en comparación con abril de 2025) fueron:

- Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana: aportó 1,0 punto porcentual.
- Construcción: aportó 0,6 puntos porcentuales.
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios: aportó 0,6 puntos porcentuales.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad (Total nacional - Abril 2025 – 2026)

Rama de actividad	***Abril 2025 (miles)***	***Abril 2026 (miles)***	***Distribución % 2026***	***Variación absoluta (miles)***	***Contribución en p.p.***
Población ocupada	***23.576***	***24.277***	***100***	***701***	***N/A***
Administración pública y defensa, educación y salud	*3.084*	*3.319*	*13,7*	*234*	*1,0*
Construcción	*1.547*	*1.700*	*7,0*	*153*	*0,6*

Actividades artísticas, entretenimiento y otros servicios	*1.891*	*2.039*	*8,4*	*148*	*0,6*
Actividades profesionales, científicas y técnicas	*1.788*	*1.902*	*7,8*	*114*	*0,5*
Transporte y almacenamiento	*1.766*	*1.828*	*7,5*	*62*	*0,3*
Actividades inmobiliarias	*290*	*334*	*1,4*	*43*	*0,2*
Alojamiento y servicios de comida	*1.865*	*1.895*	*7,8*	*30*	*0,1*
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	*3.180*	*3.206*	*13,2*	*26*	*0,1*
*Suministro de electricidad, gas y agua**	*585*	*606*	*2,5*	*22*	*0,1*
Industrias manufactureras	*2.564*	*2.576*	*10,6*	*12*	*0,0*
Actividades financieras y de seguros	*417*	*391*	*1,6*	*-26*	*-0,1*
Información y comunicaciones	*475*	*443*	*1,8*	*-32*	*-0,1*
Comercio y reparación de vehículos	*4.124*	*4.039*	*16,6*	*-85*	*-0,4*

Fuente: DANE, GEIH

Análisis por Trimestre Móvil (Febrero - Abril de 2026) Total, Nacional Trimestre Móvil

- En el consolidado nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero – abril de 2026 fue de 8,9%, lo que representó una reducción de 0,6 puntos porcentuales frente al mismo trimestre de 2025 (9,6%).

- La tasa global de participación se fijó en 64,8%, mostrando un leve incremento comparado con el mismo periodo del año anterior (64,4%).

- La tasa de ocupación se ubicó en 59,0%, registrando un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre febrero – abril de 2025 (58,2%).

Total 13 Ciudades y Áreas Metropolitanas Trimestre Móvil

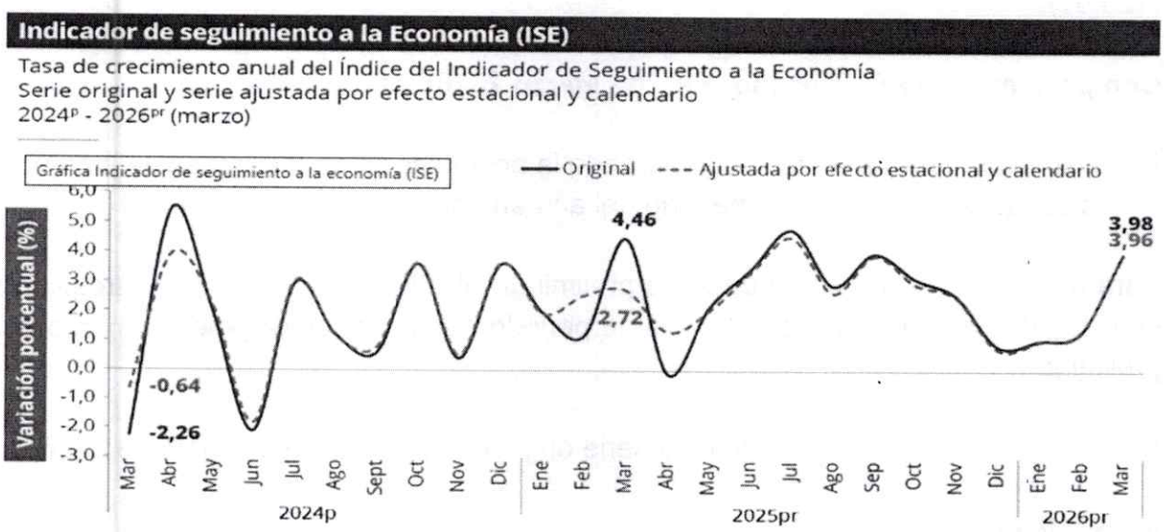
Para las principales 13 ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación en el trimestre móvil febrero – abril de 2026 fue de 9,1%, una disminución respecto al 9,3% registrado en el año previo.

- La tasa global de participación fue de 66,7%, manteniéndose en un comportamiento similar al del mismo periodo anterior.

- Finalmente, la tasa de ocupación subió al 60,6%, superando sutilmente el 60,5% observado en el trimestre móvil febrero – abril de 2025.

4.1.4 Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. A continuación, se presentan los resultados de acuerdo con el boletín técnico del 15 de mayo de 2026.



Fuente: DANE, ISE
pr: preliminar
p: provisional

Comportamiento Anual

El crecimiento del ISE se mide comparando el índice del mes actual con el mismo mes del año anterior.

Serie Original

Para el mes de marzo de 2026 preliminar, el Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) en su serie original se ubicó en 128,91.
Esto representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025 preliminar (123,97).

Serie Ajustada Por Efecto Estacional y Calendario

Para el mes de marzo de 2026 preliminar, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46.
Esto representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025 provisional (123,56).

Comportamiento Mensual

El crecimiento del ISE se mide comparando el índice del mes actual con el mes inmediatamente anterior, usando la serie ajustada.

Para el mes de marzo de 2026 preliminar, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46.
Esto representó un crecimiento de 1,22% respecto al mes de febrero de 2026 preliminar (126,91).

Comportamiento Año Corrido (Enero - Marzo 2026)

El crecimiento del ISE se mide comparando la acumulación de los meses del año actual con la acumulación del mismo periodo del año anterior.

Para el periodo enero-marzo de 2026 preliminar, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior (enero - marzo 2025 preliminar).

Para el año 2025, de enero-marzo, la serie original registró un crecimiento de 2,55%.

4.1.5 Inflación

La meta de inflación de largo plazo establecida por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) se mantiene de forma permanente en el 3,0%, la cual sirve como guía y objetivo estratégico de su política monetaria.

A continuación, se presenta la evolución reciente del Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el balance macroeconómico consolidado a partir del Informe de Política Monetaria de abril de 2026, publicado el 5 de mayo de 2026:

- **Cierre Económico e Inflacionario de 2025:** Durante 2025, la economía colombiana continuó su proceso de recuperación al registrar un crecimiento anual del 2,6%, una cifra superior al 1,5% observado en 2024. Por su parte, la inflación total anual ralentizó su convergencia hacia la meta fija del emisor, cerrando el año 2025 en 5,1%, un nivel muy similar al reportado al cierre de 2024 (5,2%).

- **Presión Adicional en el Primer Trimestre de 2026:** Lejos de consolidar un descenso inmediato tras el cierre de año, la inflación total anual aceleró su ritmo durante el primer trimestre de 2026, alcanzando el 5,6%. Este comportamiento representó un repunte que alejó aún más al indicador de la meta del 3,0%, encendiendo las alarmas sobre la persistencia e indexación de los precios en la economía.

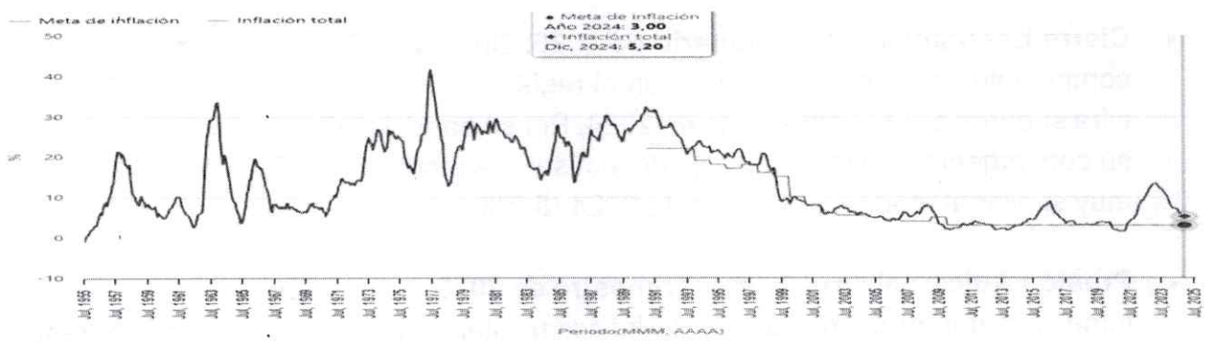
- **Dinámica y Presiones en los Precios:** El comportamiento de la inflación ha estado influenciado por una moderación en los ajustes anuales de los precios de los regulados y los servicios. No obstante, este alivio se vio completamente compensado e impulsado al alza por incrementos en la variación de los precios de los alimentos y de los bienes.

- **Evaluación Frente a las Proyecciones:** Al contrastar los resultados con lo proyectado a inicios del periodo anterior por el equipo técnico del Banco de la República, la inflación se ubicó por encima de lo previsto. Tanto la inflación básica (sin alimentos ni regulados: SAR) como las canastas de alimentos y regulados resultaron superiores a las estimaciones formuladas por el emisor.

- **Comportamiento de la Demanda y la Inversión:** El crecimiento económico general estuvo en línea con lo esperado, pero reflejó sorpresas mixtas en sus componentes. El consumo total (tanto privado como público) mostró un dinamismo mayor al proyectado. En contraste, la formación bruta de capital registró un menor ritmo respecto a lo previsto, explicado principalmente por el bajo desempeño de la inversión en vivienda y obras civiles.

- **Acciones de Política Monetaria:** La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República. Ante este panorama de desvío e incremento en el primer trimestre de 2026, las decisiones e intervenciones de la JDBR continúan firmemente orientadas a propiciar un endurecimiento o cautela en la política para frenar la inflación remanente. El emisor mantiene sus esfuerzos técnicos y monetarios para mitigar los efectos de indexación y asegurar que el indicador total y sus medidas básicas retomen la senda de convergencia hacia la meta del 3,0%, garantizando al mismo tiempo que la actividad productiva transite de forma sostenible a largo plazo.

Gráfico 3. Inflación y Meta



Fuente(s):
Banco de la República,
Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

4.1.6 Índice Pobreza Multidimensional

El DANE presenta las cifras oficiales de Pobreza multidimensional y la actualización de las cifras calculadas a partir de los nuevos factores de expansión, construidos con base en el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) 2018 para la serie histórica. En consecuencia, ya se encuentra disponible la actualización completa de la serie de las cifras de Pobreza multidimensional de acuerdo con el Boletín técnico del 14 de abril de 2026.

En el 2025, la incidencia de pobreza multidimensional en el país fue del 9,9%, lo que representa una disminución de -1,6 puntos porcentuales menos que en 2024 (11,5%), siendo una variación estadísticamente significativa

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje)Total Nacional (2018-2025)



Fuente: DANE. Encuesta de Calidad de Vida ECV 2018-2025

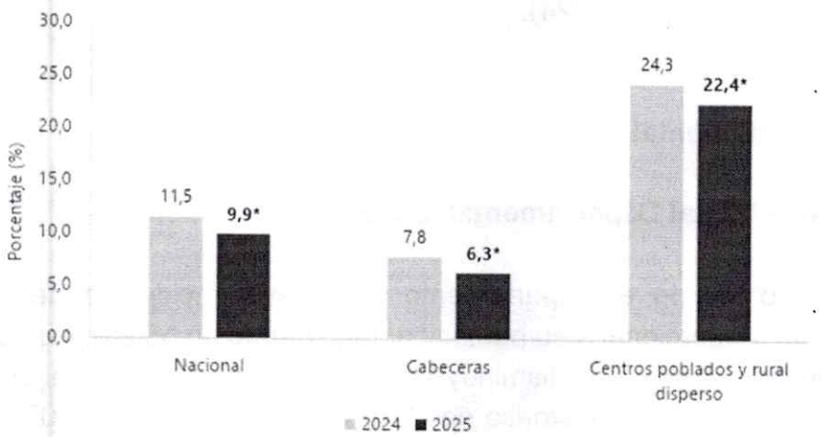
Incidencia de la pobreza multidimensional por Grandes Dominios

En 2025, el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Colombia según las zonas geográficas se distribuyó de la siguiente manera:

- Total, nacional: 9,9%
- Cabeceras: 6,3%
- Centros poblados y rural disperso: 22,4%

Brecha urbano-rural: El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en los centros poblados y rural disperso fue 3,6 veces el de las cabeceras.

Pobreza Multidimensional (porcentaje) Grandes dominios Años 2024 y 2025



Fuente: DANE, ECV 2024 y 2025 con base proyecciones del CNPV 2018.

Incidencia de pobreza multidimensional (porcentaje) - Grandes dominios (Años 2024 y 2025)

Dominio	2024	2025	Variación p.p. (2025/2024)
Total nacional	11,5%	9,9%	-1,6
Cabecera	7,8%	6,3%	-1,5
Centros poblados y rural disperso	24,3%	22,4%	-1,9

Comportamiento por Regiones (Años 2024 y 2025)

En el año 2025, ninguna de las regiones del país presentó un aumento en la pobreza multidimensional en comparación con el 2024.

Las regiones Bogotá, D.C. (variación de -3,2 p.p.), Pacífica (variación de -2,1 p.p.), Amazonía - Orinoquía (variación de -2,1 p.p.) y Oriental (variación de -1,4 p.p.) registraron

disminuciones con respecto al 2024 que fueron estadísticamente significativas. Por su parte, la región Central (-1,5 p.p.) y Caribe (-0,6 p.p.) redujeron sus niveles de pobreza, pero estas variaciones no fueron estadísticamente significativas.

Intensidad de las privaciones (Promedio de carencias)

- Amazonía – Orinoquía se mantuvo como la región donde los pobres multidimensionales experimentan más privaciones en promedio; las personas en esta situación están privadas del 41,3% de los indicadores (una reducción de 1,4 p.p. con respecto al 2024, variación estadísticamente significativa).

- Bogotá, D.C. (Cabecera) continuó siendo la región con menor promedio de privaciones entre sus habitantes pobres, afectando al 37,7% de los indicadores (reduciendo 0,9 p.p. frente al 2024).

Comportamiento Departamental

Casos destacados en el Total Departamental (2025):

- Vichada continuó siendo el departamento con mayor incidencia de pobreza multidimensional proporcional a su población, registrando un 55,2%. No obstante, fue el departamento donde más disminuyó la pobreza multidimensional en todo el país, logrando una reducción histórica de -15,0 p.p. con respecto al 2024 (donde había alcanzado el 70,2%).

- **Bogotá, D.C.** se consolidó como el territorio con menor población en pobreza multidimensional con apenas un 2,2%, disminuyendo de forma significativa en -3,2 p.p. en comparación con el año anterior (5,4%).

Variaciones significativas por departamentos (2024 vs. 2025):

- Aumento significativo: Del 2024 al 2025, Sucre fue el único departamento con un incremento estadísticamente significativo, subiendo 3,6 p.p. (pasando del 21,8% al 25,4%).

- Disminuciones significativas: Los departamentos que lograron reducciones estadísticamente significativas en su incidencia total fueron: Vichada (-15,0 p.p.), Córdoba (-5,9 p.p.), Arauca (-5,0 p.p.), Nariño (-4,9 p.p.), Risaralda (-4,6 p.p.), Cundinamarca (-3,3 p.p.) y Bogotá (-3,2 p.p.).

- El departamento del Valle del Cauca registró una disminución general de 1,3 p.p. (quedando en 4,9%).

Desagregación por zonas departamentales:

- **Cabeceras:** La mayor pobreza en zonas urbanas se localizó en Guainía (36,7%), mientras que la menor incidencia se dio en las cabeceras de Risaralda (1,8%). Las mayores reducciones urbanas significativas se dieron en Arauca (-5,5 p.p.), Risaralda (-4,5 p.p.) y Cundinamarca (-3,6 p.p.).

- **Centros Poblados y Rural Disperso**: El departamento de Guainía registró la mayor incidencia rural del país con un 65,4%, sufriendo además un incremento significativo de +8,5 p.p.. En contraste, la zona rural de Vichada experimentó una reducción masiva de -19,4 p.p. (bajando al 63,3%), explicada principalmente por la reducción de 28,7 p.p. en el indicador de analfabetismo. Otras disminuciones rurales significativas ocurrieron en Norte de Santander (-11,6 p.p.), Córdoba (-9,2 p.p.) y Valle del Cauca (-6,4 p.p.).

Enfoques Diferenciales (Año 2025)

1. Enfoque de Género (Sexo del jefe de hogar)

A nivel nacional, se mantiene una brecha estructural desfavorable para los hogares con jefatura femenina:

- Jefatura Femenina: El 10,9% de las personas en estos hogares son pobres multidimensionales (disminuyó 2,0 p.p. frente a 2024).
- Jefatura Masculina: El 9,0% de las personas en estos hogares se encuentran en esta situación (disminuyó 1,4 p.p. frente a 2024).
- Brechas regionales: La mayor brecha de género se observa en la Región Caribe, donde la pobreza en hogares con jefas de hogar es 3,1 p.p. mayor que en los de jefatura masculina. La única región con brecha negativa (más pobreza en jefatura masculina) es Amazonía - Orinoquía con un -3,3 p.p.

2. Enfoque Étnico-Racial

La pobreza multidimensional afecta con mayor dureza a las poblaciones étnicas del país:

- Población Indígena: El 37,9% se encuentra en situación de pobreza multidimensional. Registran una brecha alarmante de 30,0 p.p. frente a las personas sin autorreconocimiento étnico.

- Población Negra, Mulata o Afrocolombiana: El 17,4% vive en condiciones de pobreza multidimensional, reflejando una brecha de 9,5 p.p. respecto a quienes no pertenecen a ningún grupo étnico.

- Sin autorreconocimiento étnico: Registra la menor incidencia nacional con un 7,9%.

- Brecha regional crítica: La mayor brecha para la población Afrocolombiana se localiza en Bogotá (Cabecera) con 18,8 p.p. por encima de la población sin pertenencia étnica. Para la población indígena, la brecha más severa está en la Región Caribe, superando en 38,1 p.p. a la población no étnica.

4.1.7 Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

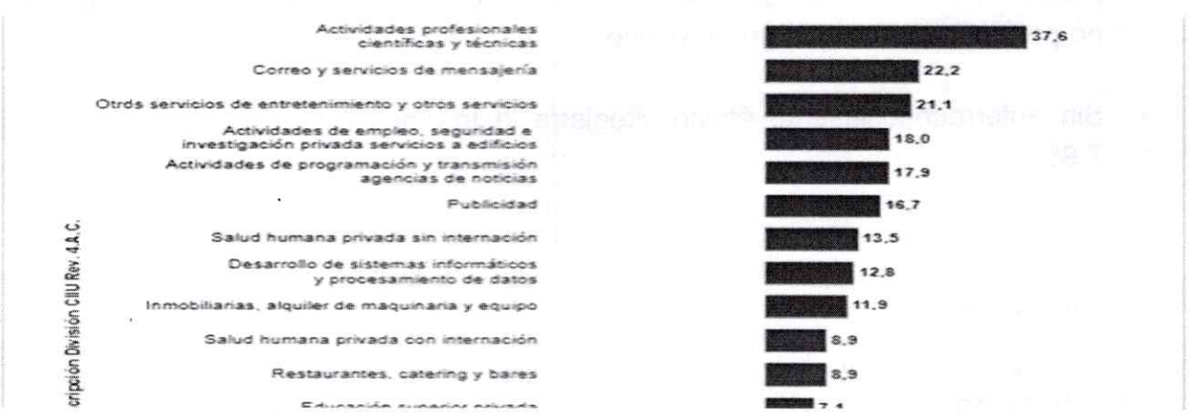
Variación anual de los ingresos nominales
Total Nacional Marzo (2026p - 2025)

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	..
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-5,1	-0,2	-0,2	-4,7	..
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	-0,2	..
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	..
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	..
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	..
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,7	-6,0	0,3	-1,9	..
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	-0,7	1,3	0,5	..
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,5	..
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	..
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-5,0	0,3	..
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	-1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	..
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-3,6	-1,0	..
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	0,7	..
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	..
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	..

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)



En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2026p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4	3,0	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	22,2	21,8	-0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9	7,8	1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	0,0	-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7	-22,8	0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9	12,9	0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8	5,4	-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8	12,9	-0,2	0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	10,7	-1,1	2,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6	37,8	-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7	16,8	-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,0	18,0	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-8,0	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6	-1,5	0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1	5,2	-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9	9,1	-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,5	13,1	0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1	16,2	3,4	1,5

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

4.1.8 Salario mínimo

El Gobierno Nacional estableció formalmente los montos que rigen a partir del 1 de enero de 2026 mediante los decretos 1469 y 1470, expedidos el 29 de diciembre de 2025.

La fijación del salario fue el resultado del procedimiento de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales. Al no lograrse un acuerdo tripartito entre centrales obreras, gremios y Gobierno, el Ejecutivo procedió a fijar los montos basándose en una ponderación integral de parámetros técnicos y en el mandato constitucional de avanzar hacia un salario mínimo vital.

De acuerdo con el Gobierno Nacional, el salario vital no se limita a una cifra económica, sino que se entiende como una expresión material del principio de dignidad humana. Este concepto implica que la remuneración debe ser suficiente para que el trabajador y su familia puedan cubrir sus necesidades básicas, contribuyendo a la realización de sus derechos fundamentales. Bajo esta premisa, el incremento decretado busca:

- **Suficiencia del ingreso:** Garantizar que el salario permita no solo la subsistencia, sino el acceso a condiciones de vida dignas y justas.

- **Poder adquisitivo:** Preservar la capacidad de compra del trabajador frente a la inflación observada, evitando que el costo de vida deteriore su bienestar.

- **Mínimo de subsistencia:** Asegurar que los trabajadores de menores ingresos cuenten con los recursos necesarios para vivir dignamente, en armonía con la sostenibilidad económica y la generación de empleo.

Para alcanzar este objetivo de salario vital, se utilizaron los siguientes datos clave:

- **Inflación (IPC):** Se tomó como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025, la cual fue del 5,3%. El IPC año corrido a esa misma fecha se situó en 4,82%.

- **Productividad:** Se incorporó la Productividad Total de los Factores (PTF) del año corrido al tercer trimestre de 2025, estimada en 0,91%.

- **Crecimiento Económico:** El Producto Interno Burto (PIB) registró un crecimiento anual del 3,6% en el tercer trimestre de 2025.

Montos Oficiales para 2026

Tras considerar estos factores y la necesidad de dar un paso progresivo hacia la efectividad del salario vital consagrado en la Constitución, se decretó:

- **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV 2026):** Se fijó en $1'750.905. Esto representa un incremento nominal de $327.405 respecto al valor de 2025 ($1'423.500), equivalente a un aumento exacto del 23%.

- **Auxilio de Transporte (2026):** Se fijó en $249.095 (Decreto 1470 de 2025). Este ajuste es consistente con la proporción del incremento del salario para compensar los costos efectivos de transporte.

- **Total Mensual (2026):** El ingreso mínimo legal para los trabajadores que devengan hasta dos salarios mínimos, sumando ambos conceptos, asciende a $2'000.000.

En febrero de 2026, la Sección Segunda del Consejo de Estado suspendió provisionalmente los efectos del Decreto 1469 de 2025 por aparentes falencias en la motivación técnica frente a la Ley 278 de 1996. En respuesta inmediata para evitar vacíos normativos y salvaguardar los ingresos, el Gobierno Nacional expidió el Decreto transitorio 0159 de 2026, el cual dejó en firme de manera provisional los mismos montos ($1'750.905 de SMMLV) mientras el alto tribunal administrativo resuelve de fondo la demanda principal. Los derechos causados y las liquidaciones de nómina previas se mantienen blindados.

Tabla 4. Histórico del Salario Mínimo Legal en Colombia (2016 - 2026)

Año	Salario Mínimo Legal Diario (SMLDV)	Salario Mínimo Legal Mensual (SMLMV)	Variación % Anual
2016	$22.981,83	$ 689.455,00	7,00%
2017	$24.590,57	$ 737.717,00	7,00%
2018	$26.041,40	$ 781.242,00	5,90%
2019	$27.603,87	$ 828.116,00	6,00%
2020	$29.260,10	$ 877.803,00	6,00%
2021	$30.284,20	$ 908.526,00	3,50%
2022	$33.333,33	$ 1.000.000,00	10,07%
2023	$38.666,66	$ 1.160.000,00	16,00%
2024	$43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07%
2025	$47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50%
2026	$58.363,50	$ 1.750.905,00	23,00%

4.1.9 Marco regulatorio

El marco normativo correspondiente a la adquisición, uso y protección de herramientas de Software incorpora las leyes, decretos, resoluciones y circulares que se citan a continuación, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

Ley 23 de 1982

La protección jurídica que se concede al Software tiene su fundamento en la Ley 23 de 1982, mediante la cual, se establece que *"los autores de obras literarias, científicas y artísticas gozarán de protección para sus obras"*. Ahora bien, la doctrina ha asociado el lenguaje de programación (código objeto y código fuente) a un idioma natural, por lo que el Software como herramienta es asociada a una obra literaria que demanda protección como creación. No obstante, lo anterior desconoce componentes diferentes al mero lenguaje de programación evitando proteger de manera integral el software como invención o bajo el amparo de una patente.

Decreto 1360 de 1989

Aunado a la Ley 23 de 1982, mediante este decreto se, incorpora el concepto de Software en la legislación colombiana, allí se define al software como una creación propia del dominio literario, y el artículo 2o contempla que el Software sujeto de protección debe comprender alguno de 3 aspectos: (i) el programa de computador, (ii) la descripción de programa y; (iii) el material auxiliar. Sin embargo, al igual que la generalidad prevista en la Ley 23, el artículo 7 del decreto señala que "la protección otorgada al soporte lógico no excluye otras formas de protección" reiterando en la protección jurídica que puede predicarse de otros componentes relacionados con el Software.

Ley 565 de 2000

Por medio de la cual se aprueba el "Tratado de la OMPI -Organización Mundial de la Propiedad Intelectual- sobre Derechos de Autor (WCT)", adoptado en Ginebra, el veinte (20) de diciembre de mil novecientos noventa y seis (1996) en la cual se establece expresamente que los programas de ordenador están protegidos como obras literarias en el marco de lo dispuesto en el Artículo 2 del Convenio de Berna. Dicha protección se aplica a los programas de ordenador, cualquiera que sea su modo o forma de expresión. En el mismo sentido, se refiere a la protección que por derecho de autor debe darse a las compilaciones de bases de datos, sea cual sea su modalidad.

Decisión 486 de 2000

La Decisión de la Comunidad Andina de Naciones refiriéndose a los requisitos de la patentabilidad establece en el artículo 15 el listado para no considerar como invenciones sujetas a patente, "(e) Los programas de ordenadores o el soporte lógico" derivando así en la imposibilidad de proteger jurídicamente mediante patente al Software como creación. Así mismo, se evidencia una falencia en el desarrollo normativo que contraría acuerdos internacionales como el Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio, que establece en el artículo 27, como materia patentable lo siguiente: "Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, las patentes podrán obtenerse por todas las invenciones, sean de productos o de procedimientos, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, entrañen una actividad inventiva y sean susceptibles de aplicación industrial". Dicha limitación contraría la política de gobierno digital establecida por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones pues, impide la protección de nuevas creaciones en materia tecnológica.

Ley 1266 de 2008

La ley 1266 de 2008 declarada exequible mediante Sentencia C- 1011 del 16 de octubre de 2008, dicta las disposiciones generales del hábeas data y regula el manejo de la

información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, entre otros. Esta ley tiene por objeto desarrollar el derecho consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar la información que haya sido recogida sobre ellas en bancos de datos, y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales relacionadas con la recolección, tratamiento y circulación de datos personales. Así mismo, establece los principios de la administración de datos: Principio de veracidad, de finalidad, de circulación restringida, de temporalidad de la información, de interpretación integral de derechos constitucionales, de seguridad y de confidencialidad; los derechos de los titulares de la información, los deberes de los operadores, las fuentes y los usuarios de información y la vigilancia de los destinatarios de la ley, entre otros.

Ley 1273 de 2009

Por medio de la Ley 1273 de 2009 se modifica el Código Penal y se crea un nuevo bien jurídico tutelado denominado "de la protección de la información y de los datos" buscando preservar integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones. Esta ley protege a los sistemas de Información de los atentados contra la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos y de los sistemas informáticos. La Ley penaliza, entre estos atentados, el acceso abusivo a los sistemas informáticos, la obstaculización ilegítima de un sistema informático o red de telecomunicaciones, la interceptación de datos, la ejecución de daños informáticos, el uso de software malicioso, la violación de los datos personales, la suplantación de sitios web para capturar datos personales, circunstancias de agravación punitiva, el hurto por medios informáticos y semejantes y la Transferencia no consentida de activos, redundando en la importancia de los Sistemas de Información y su protección para los ciudadanos y el Estado.

Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019

La Ley 1341 de 2009 consagra derechos y deberes de los prestadores y usuarios de los servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como establece que el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones tendrá entre sus funciones "Cofinanciar planes, programas y proyectos para el fomento de la industria de software y de computación en la nube"

De acuerdo con la forma de entregar los servicios por parte de los proveedores, los tipos de contrato que se ajustan de mejor forma a la adquisición de software son: (i) el contrato de compraventa, cuando se trata de la adquisición de una solución lista, y (ii) en el caso de servicios por demanda, el contrato de suministro, pues ocurren prestaciones económicas que serán suministradas según las necesidades del usuario, cumpliendo con el principio de pagar efectivamente el software utilizado, permitiendo la elasticidad del consumo[2].

Por otra parte, frente a la responsabilidad de proveedores (fabricantes) y distribuidores de Software, el artículo 60 de la Ley 1480 de 2011 (estatuto del consumidor) dispuso que "todo productor debe asegurar la idoneidad y seguridad de los bienes y servicios que ofrezca o ponga en el mercado, así como la calidad ofrecida. En ningún caso estas podrán ser inferiores o contravenir lo previsto en reglamentos técnicos y medidas sanitarias o fitosanitarias." El incumplimiento de esta obligación dará lugar a: (i) responsabilidad solidaria del productor y proveedor por garantía ante los consumidores. (ii) responsabilidad administrativa individual ante las autoridades de supervisión y control

en los términos de esta ley y (iii) responsabilidad por daños por producto defectuoso, en los términos de esta ley."

Ley 1450 de 2011

En relación con la naturaleza de los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor, el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, establece:

"Los actos o contratos por los cuales se transfieren, parcial o totalmente, los derechos patrimoniales de autor o conexos deberán constar por escrito como condición de validez. Todo acto por el cual se enajene transfiera, cambie o limite el dominio sobre el derecho de autor, o los derechos conexos, así como cualquier otro acto o contrato que implique exclusividad, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor, para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros.

Será inexistente toda estipulación en virtud de la cual el autor transfiera de modo general o indeterminable la producción futura, o se obligue a restringir su producción intelectual o a no producir".

Con lo cual se debe entender que la única solemnidad que exige la ley es que la cesión se haga por escrito. Estos contratos que implican enajenación total o parcial según lo pactado entre las partes intervinientes en la cesión, del mismo modo, los contratos de cesión de derechos patrimoniales de autor deben ser inscritos en el Registro Nacional de Derecho de Autor, a efectos de ser oponibles frente a terceros.

Ley 1581 de 2012

La Ley 1581 de 2012 es el marco jurídico base sobre protección de datos personales. Esta ley establece la prohibición de transferencia de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos y excepciones, y que la Superintendencia de Industria y Comercio está a cargo de definir las condiciones para que el proveedor maneje correctamente la información que el usuario del servicio pone a su cargo.

Posteriormente, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 005 del 10 de agosto de 2017 mediante la cual fijó los estándares de un nivel adecuado de protección de datos personales en los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012. Esta circular, señala el listado de países que garantizan un nivel adecuado de protección de datos, por lo cual es posible transferir información a dichos países sin que dicho tratamiento implique una violación a la protección de datos personales.

De igual manera, la Superintendencia de Industria y Comercio emitió la circular 008 del 15 de diciembre de 2017, en la cual fue incluido Japón dentro del listado de países que cuentan con un nivel adecuado de protección de datos personales de acuerdo con los términos del artículo 26 de la Ley 1581 de 2012.

Ley 1819 de 2016

En múltiples artículos se refiere dicha ley respecto de los activos desarrollados en la elaboración de software para su uso, venta o derechos de explotación, así como las exenciones a que haya lugar por su carácter de investigación e innovación.

Cabe resaltar que el 25 de agosto de 2017 fue expedido el Decreto 1412 de 2017 con el

propósito de adicionar el Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector TIC) y regular la exclusión de IVA para servicios de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y software para el desarrollo comercial de contenidos digitales de que tratan los numerales 23, 24, 25 y 26 del artículo 476 del Estatuto Tributario y sus adicciones. Este Decreto señala el alcance de los servicios excluidos de IVA e indica que el MinTIC establecerá, a solicitud del interesado, si un determinado curso virtual o software puede ser catalogado como contenido digital, software para el desarrollo de contenidos digitales o servicio de educación virtual para el desarrollo de contenidos digitales y por tanto está exento de IVA.

Fuente: Colombia compra Eficiente

4.2. ASPECTOS TÉCNICOS

La empresa IDE Sistemas, proveedora del APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO), además de presentar con su propuesta los documentos con los que acredita los "Requisitos habilitantes generales" establecidos, de acuerdo con la necesidad de la entidad debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Tabla 5. Aspectos Técnicos

Componente	DETALLE
Soporte y Actualización	Servicio de Soporte y Actualización Software Financiero SAR El proveedor debe contar con un equipo técnico de soporte con atención virtual y/o presencial para atender requerimientos de los usuarios sin costo adicional
	Actualizaciones genéricas del software, NICSP y cambios en formatos de rendición de cuentas exigidos por la secretaría de educación, Contaduría General de la Nación, contralorías, el Ministerio de Educación Nacional, DIAN y en general todos los cambios que se requieran para la presentación de informes financieros a los entes de control.
	Cambios específicos en los formatos para la rendición de cuentas de las instituciones educativas, solicitados por la oficina de Fondos de Servicios Educativos.
Mesa de Ayuda	El proveedor debe contar con un sistema de mesa de ayuda con horario de atención de lunes a viernes de 7:30am a 12:30m y 2:00pm a 6:00pm para atender los requerimientos de usuarios.
	Asesoramiento remoto especial para la presentación de informes ante la Oficina Contable del municipio.
	Asistencia remota al personal FSE en el proceso de consolidación de la información.

	Mesa de ayuda asistencia remota en el manejo del software financiero SAR (vía internet) y telefónicamente tantas veces como sea necesario, sin restricción en la cantidad de solicitudes durante la vigencia del contrato para cada una de las instituciones educativas.
Accesibilidad	Acceso a la aplicación SAR en la versión web para cada una de las instituciones de acuerdo con la conectividad de internet que posean. Con esta versión la secretaria de Educación tiene acceso a la información en tiempo real de cada una de las instituciones, permitiendo el ingreso a la aplicación desde cualquier pc o dispositivo móvil con conexión a internet. Además, la SED puede ejercer un mayor control sobre la información financiera, fechas de cierre, periodos de rendición de cuentas, control de acceso a contadores y alertas programadas.
Plataforma y Licenciamiento	La aplicación está desplegada en la plataforma Microsoft Azure. Las bases de datos y toda la información suministrada a través de la aplicación son propiedad del Municipio de Yumbo e IDE Sistemas garantizará la protección de los datos alojados manteniendo los principios de confidencialidad contemplados en la ley 1581 de 2012.
Componente web	Se incorpora componente web para el manejo y control de las instituciones educativas desde la secretaria de educación, con dicha herramienta se podrá realizar diferentes procesos como. establecer bloqueo de periodos para una o más instituciones garantizando la NO modificación de la información ya reportada al FOSE. Generar los principales informes contables y presupuestales de forma consolidada. Visualizarlas instituciones que a determinada fecha presentan inconsistencias en la información. Log de transacciones por institución, donde es posible verificar el usuario que realizo algún tipo de operación dentro de la plataforma. Reportes estadísticos por institución y consolidados.
Actualización de módulo Contratación	Actualización del módulo para la gestión de los procesos de contratación de la entidad que permita tener control y seguimiento a cada uno de los procesos implicados en la etapa precontractual, contractual y poscontractual, de acuerdo con los requerimientos del SECOP II aplicando la normatividad vigente establecida por Colombia compra eficiente.
Capacitación	Capacitación virtual en contratación estatal aplicada a los fondos de servicios educativos FSE.
Opciones de configuración y parametrización del sistema	El sistema debe permitir Gestionar usuarios, roles y perfiles de acceso
Licenciamiento	El licenciamiento de uso será por la vigencia 2026.

4.3. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

Teniendo en cuenta que los servicios de Software pueden ser prestados en dos modalidades: (i) modalidad por medio de nube publica o nube privada del desarrollador o en (ii) la infraestructura propia del cliente final, el impacto ambiental que puedan tener el desarrollo y despliegue del software dependerá de en donde se encuentre alojado,

teniendo en cuenta que los centros de datos del territorio nacional se preocupan por optimizar sus recursos energéticos mediante el uso de fuentes no convencionales de energía, nuevas tecnologías de enfriamiento, entre otros.

Por otra parte, si los servicios se Software son prestados por medio de una nube pública a mayor parte de los Centros de Datos se encuentran ubicados por fuera de Colombia, razón por la cual no es posible medir con precisión el impacto de los programas de uso eficiente o generación limpia de energía.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo adelantó la revisión y consulta en el Módulo de Análisis Económico (MAE) para la región del Valle del Cauca, así como la verificación de derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el software objeto del requerimiento.

De dicho análisis técnico y de mercado se determinó que el aplicativo SAR (Software Financiero - Sistema Integrado de Gestión Financiero), implementado en las trece (13) Instituciones Educativas Oficiales del municipio, cuenta con reserva de derechos de autor y soporte exclusivo de desarrollo por parte de la firma IDE SISTEMAS S.A.S.

En consecuencia, se concluye que no existe pluralidad de oferentes en el territorio nacional para la ejecución específica del soporte técnico, mantenimiento y actualización de dicho aplicativo, al ser IDE SISTEMAS S.A.S. el titular exclusivo y único proveedor autorizado para intervenir la plataforma tecnológica habilitada en las IEO.

El análisis de la propuesta presentada por la firma IDE SISTEMAS S.A.S. se estructuró bajo la verificación de tres componentes esenciales:

A. Evaluación Jurídica

- Capacidad Jurídica: Se verificó la existencia y representación legal de la empresa IDE SISTEMAS S.A.S., constatando que su objeto social faculta plenamente la ejecución de contratos de prestación de servicios de soporte, mantenimiento y desarrollo de software financiero e institucional.

- Titularidad y Proveeduría Exclusiva: Se validaron los documentos técnicos que acreditan la propiedad industrial/derechos de autor del software SAR, confirmando la inexistencia de otros intermediarios o distribuidores autorizados en el departamento del Valle del Cauca.

B. Evaluación Técnica

- Idoneidad y Pertinencia: La propuesta formulada por IDE SISTEMAS S.A.S. responde de manera integral a las necesidades operativas de la Secretaría de Educación Municipal y de las 13 Instituciones Educativas Oficiales.

- Alcance Técnico: Garantiza la continuidad operativa, estabilidad, seguridad de la información y actualización normativa del aplicativo SAR, asegurando el correcto flujo de

la gestión financiera en el marco del proyecto *"FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA TRANSFORMAR LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE YUMBO"* (BPIN: 2024768920044).

C. Evaluación Económica y Financiera

- De acuerdo con el reporte de estimadores del Módulo de Análisis Económico (MAE), los valores ofertados por la firma se ajustan a las métricas del sector de servicios informáticos y soporte especializado en la región.
- La oferta económica resulta justa, razonable y acorde con los precios de mercado para contratos de mantenimiento y soporte de software propietario, garantizando la optimización de los recursos públicos destinados a la gestión educativa del municipio.

Teniendo en cuenta que la empresa IDE SISTEMAS S.A.S. cumple con los requisitos jurídicos, idoneidad técnica y condiciones económicas adecuadas, y habiéndose acreditado la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes contemplada en el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, SE DETERMINA FAVORABLE Y ADMISIBLE la propuesta presentada para la contratación directa del soporte y actualización del software financiero SAR para las 13 IEO del Municipio de Yumbo.

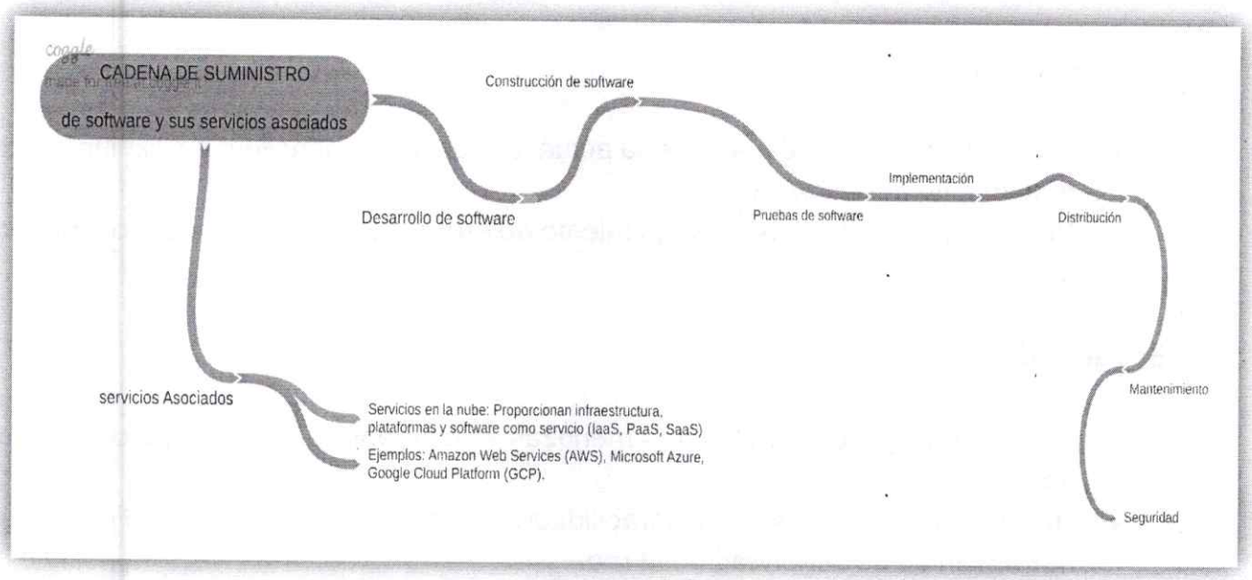
Utilizando la herramienta del Módulo de Análisis Económico (MAE) dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se aplicaron filtros de búsqueda para procesos competitivos asociados a los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC más relevantes para el sector de servicios informáticos. Para ello, se seleccionó específicamente el segmento 432316 – Software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Contabilidad Financiera con delimitación geográfica en el departamento del Valle del Cauca, obteniendo como insumo los siguientes resultados:

Proveedores	Valor Total Estimado
JIKKOSOFT SAS	$5.850.000.000
INTEGRAL V6 SAS	$3.734.903.567
SOLUCIONES DE INFORMACION SAS	$3.147.938.088
IDE SISTEMAS SAS	$390.630.000
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTION ACADEMICA SAS	$307.500.000
QSERVICES SAS	$180.002.762
SMART TMT SAS	$161.848.200
SAMISOFT COLOMBIA SAS	$77.000.000
WN SERVICIOS YO NILSON CUESTA CALLEJAS	$55.000.000
GESTION MUNICIPAL SIAF SAS	$39.000.000
ALVARO GARCIA AGUIRRE	$28.770.000
WALTER YESID ECHEVERRY CLAVIJO	$11.500.000
YESSICA MARCELA ALZATE HERNANDEZ	$10.000.000
GBS INFORMATION SOLUTIONS SAS	$8.900.000
JARAMILLO MARULANDA	$8.000.000

5.2. CADENA DE SUMINISTRO

El software y sus servicios asociados se puede suministrar de diferentes formas, dependiendo el tipo de servicio que sea prestado, ya que no es lo mismo distribuir licencias de un producto de propósito general a realizar un desarrollo a la medida que satisfaga una necesidad puntual de un cliente.

De esta manera las cadenas de suministro de software y servicios asociados pueden estar catalogadas de la siguiente manera:



Desarrollo

- Incluye la creación del código fuente, el diseño de la arquitectura del software y la implementación de funcionalidades.
- Herramientas: Entornos de desarrollo integrados (IDE), sistemas de control de versiones (Git), herramientas de gestión de proyectos (Jira).

Construcción

- Implica la compilación del código fuente en un software ejecutable.
- Herramientas: Servidores de integración continua (CI), herramientas de construcción (Maven, Gradle).

Pruebas

- Asegura la calidad del software mediante pruebas unitarias, de integración y de aceptación.
- Herramientas: Marcos de pruebas (JUnit, Selenium), herramientas de análisis de código.

Implementación

- Despliega el software en un entorno de producción para que los usuarios puedan acceder a él.
- Herramientas: Plataformas de implementación continua (CD), contenedores (Docker, Kubernetes).

Distribución

- Entrega el software a los usuarios finales a través de diferentes canales (tiendas de aplicaciones, descargas directas).
- Herramientas: Repositorios de software, redes de distribución de contenido (CDN).

Mantenimiento

- Incluye la corrección de errores, la actualización de funcionalidades y la mejora del rendimiento del software.
- Herramientas: Sistemas de seguimiento de errores, herramientas de monitoreo de rendimiento.

Seguridad

- Implica proteger el software de amenazas y vulnerabilidades durante todo el ciclo de vida.
- Herramientas: Análisis de vulnerabilidades, herramientas de seguridad de código, herramientas de seguridad de la red.

Servicios Asociados

- Servicios en la nube: Proporcionan infraestructura, plataformas y software como servicio (IaaS, PaaS, SaaS).
- Ejemplos: Amazon Web Services (AWS), Microsoft Azure, Google Cloud Platform (GCP).

Servicios complementarios

El software no tiene limitaciones en cuanto a que tipo de necesidades pueda atender, para ello como se ha explicado anteriormente tanto los proveedores como los desarrolladores cuentan con servicios adicionales que permiten atender de manera eficaz las necesidades de los clientes finales, en dichos servicios es posible incluir toda la infraestructura de TI necesaria para soportar la aplicación, las herramientas de seguridad y monitoreo que permiten tener una alta disponibilidad de la aplicación y los servicios profesionales que permiten el desarrollo de las necesidades específicas en caso de ser un desarrollo propio o el despliegue operación y apropiación de la solución de uso general solicitada por el cliente.

En algunos casos el Software requiere personal especializado para su operación ya que, en muchos de los casos las soluciones presentadas por el desarrollador o fabricante tienen una complejidad técnica que deja en evidencia la necesidad de un experto. Dichos expertos son entrenados y certificados por el desarrollador o fabricante, en algunos casos estas certificaciones son de carácter internacional y son emitidas en idioma inglés con el fin de que puedan ser usadas en cualquier país del mundo. Este tipo de perfiles no tiene una estandarización y los fabricantes o terceros que distribuyen el software los ubican en los clientes de acuerdo con la necesidad y complejidad del proyecto, por esta razón no es posible realizar una estandarización del precio de los profesionales en un catálogo de

bienes y servicios. Los servicios de los profesionales pueden ser prestados de manera remota o presencial según lo determine conveniente el cliente final.

5.3. ESTRUCTURA DE COSTOS

El software y sus servicios asociados pueden ser prestados por diferentes tipos de proveedores, (i) los fabricantes que prestan un servicio directo, (ii) un mayorista o Partner que pude revender las licencias y servicios del fabricante o (iii) un integrador de soluciones de TI que también puede revender las licencias o servicios del fabricante ya sea por medio de un acuerdo directo o a través de un mayorista o Partner, dependiendo de la figura que preste los servicios existirán costos asociados a la prestación de estos servicios.

Dada la amplia variedad del software y la imposibilidad de determinar las soluciones específicas para la necesidad de cada cliente en particular, existen fabricantes que ofrecen todos sus servicios en listas estandarizadas. De igual forma los desarrolladores de soluciones a la medida ofrecen sus servicios de acuerdo con el tamaño del proyecto, la complejidad de este y el tipo de cliente al cual le prestan los servicios. Cabe mencionar que muchos Partner o proveedores de software se limitan únicamente a la comercialización de licencias de los productos de los fabricantes, sin ofrecer servicios adicionales como expertos o consultorías para el despliegue o apropiación de las herramientas.

Dentro de los costos asociados al desarrollo o puesta en operación de una herramienta de software los proveedores deben tener en cuenta desde que infraestructura operará esta herramienta, de tener que usar servicios como nube pública o privada generará un costo adicional el cual asegura una disponibilidad y seguridad de la herramienta de software al momento de ser consumida por el cliente final.

Los precios del Software y sus servicios adicionales están determinados por los modelos de prestación a contratar, existen modelos de servicio por consumo, modelos de servicio por módulos de la solución activos en la herramienta, modelos de cobro por número de licencias instaladas y en los casos de desarrollo el cobro de los servicios estará determinado por el tamaño del proyecto y los actores de este (recursos humanos, técnicos, entre otros).

Teniendo en cuenta lo anterior para la estructuración de costos del presente proceso contractual, la Secretaria de Educación Municipal define los siguientes costos, teniendo en cuenta el histórico de costos, el objeto del proceso y los requerimientos técnicos especificados en el numeral 4.2 del presente documento.

Tabla 6. Estructura de Costos

ACTIVIDAD	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	SUB TOTAL POR ACTIVIDAD
Actualización Software SAR Instituciones Educativas	$ 750.000	UND	13	**$ 9.750.000**
Hosting mensual	$ 3.225.000	MES	5	**$ 16.125.000**
SAAS (software como servicio) SARWEB + asistencia remota y actualizaciones según normatividad	$ 5.225.000	MES	5	**$ 26.125.000**

expedida por los diferentes entes de control para las 13 Instituciones Educativas Oficiales del municipio.				
TOTAL				**$ 52.000.000**

5.4 RIESGOS

Los riesgos y perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista o su cumplimiento extemporáneo.

Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio.

El riesgo por la mala calidad del servicio.

Imposición de nuevos tributos y fluctuación de la moneda.

Estos riesgos estarán a cargo de la responsabilidad del contratista y deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento.

En el caso de posibles interrupciones en la prestación del servicio educativo por cualquiera que sea la circunstancia el contratista deberá coordinar con la secretaria de educación y las instituciones educativas las condiciones de trabajo para el cumplimiento del objeto contractual ya sea acceso de manera remota u otras estrategias a considerar.

Teniendo en cuenta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, el contratista se obliga a constituir a favor del municipio de Yumbo a satisfacción de este, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 y demás normas legales que rigen la materia, lo siguiente:

Se adjunta el análisis de riesgo Anexo 2.

GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Tabla 7. Garantías

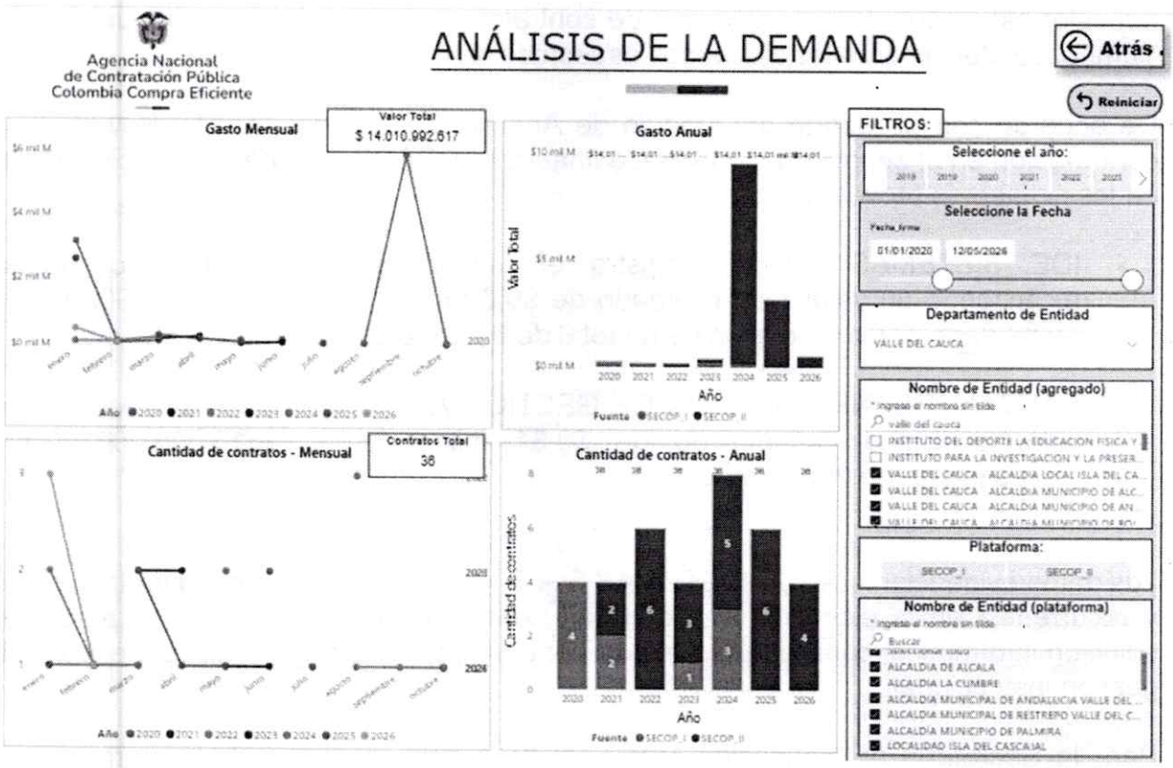
Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más

Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato.

6.0 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se busca, a través del análisis de la demanda de las Entidades Estatales, determinar las necesidades del sector público para la adquisición de servicios de software mediante la revisión de sus procesos contractuales.

Para tal efecto, se utilizó la herramienta del Modelo Estratégico de Abastecimiento (MAE) dispuesta por Colombia Compra Eficiente, aplicando filtros de búsqueda para los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC más relevantes en el sector de servicios informáticos. Específicamente, se delimitó el estudio para el segmento 432316 – Software de Planificación de Recursos Empresariales (ERP) y Contabilidad Financiera, circunscrito al departamento del Valle del Cauca y el municipio de Yumbo, obteniendo los siguientes resultados consolidados

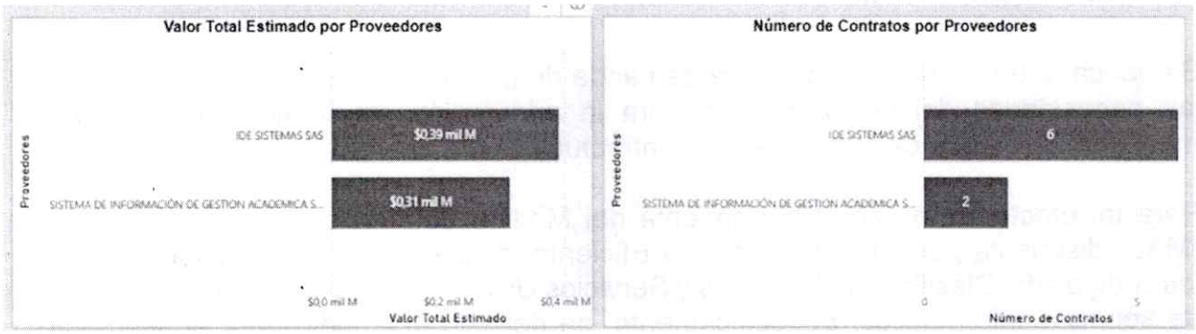


De acuerdo con el reporte del Módulo de Análisis Económico (MAE) / SECOP, el comportamiento de la contratación estatal para este segmento presenta los siguientes valores de referencia:

- Valor Total Estimado de la Demanda: Se registra una ejecución presupuestal acumulada de $14.010.992.617 COP en la adquisición y soporte de soluciones de software financiero y ERP.
- Volumen Contractual: Se identificó un total de 36 contratos suscritos por las entidades públicas del departamento del Valle del Cauca para este código específico.

- Comportamiento del Gasto: Los datos reflejan una inversión sostenida a lo largo de las vigencias analizadas, evidenciando que las entidades territoriales requieren de forma continua licencias, mantenimiento y actualización de sus plataformas contables y financieras.

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR MUNICIPIO DE YUMBO



El mercado estatal en el departamento del Valle del Cauca demanda activamente herramientas del segmento UNSPSC 432316 para garantizar la operatividad contable y presupuestal de las entidades públicas. Al analizar de manera específica la distribución del valor estimado y la concentración de contratos por proveedor para el Municipio de Yumbo, se identificaron los siguientes aspectos clave:

De acuerdo con el reporte del Módulo de Análisis Económico (MAE) - Power BI, la contratación en el segmento de software financiero y ERP se concentra principalmente en los siguientes proveedores:

- IDE SISTEMAS S.A.S.: Registra el mayor valor contratado acumulado, alcanzando un valor total estimado de $0,39 mil millones ($390.000.000 COP), respaldado por la ejecución de un total de 6 contratos.

- SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA S.A.S.: Presenta un valor contratado acumulado de $0,31 mil millones ($310.000.000 COP), representado en 2 contratos.

Los datos evidencian que IDE SISTEMAS S.A.S. es el proveedor con mayor trayectoria y recurrencia en la ejecución de contratos dentro de la entidad territorial para esta solución informática, consolidando la experiencia y capacidad operativa requerida en la gestión institucional.

Para la Secretaría de Educación Municipal de Yumbo, la necesidad contractual no corresponde a un desarrollo genérico nuevo o adquisición de licencias desde cero, sino a la prestación del servicio de soporte técnico especializado, mantenimiento y actualización del aplicativo financiero SAR ya implementado en las instituciones educativas.

El requerimiento se orienta a asegurar la continuidad, estabilidad, seguridad e integración de la gestión financiera en las trece (13) Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, alineado con los objetivos del proyecto de inversión (BPIN: 2024768920044).

DETALLADO DE LA CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPCS de 2021 a 2026

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Clase	Detalle	Link	Año
4323 - Software	43231605 - Software de contabilidad de tiempo	LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINIATRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SAR (SOFWARE FINANCIERO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2014046	2021
4323 - Software	43231605 - Software de contabilidad de tiempo	LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINIATRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SAR (SOFWARE FINANCIERO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.2811165	2022
4323 - Software	43231605 - Software de contabilidad de tiempo	LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINIATRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL APLICATIVO SAR (SOFWARE FINANCIERO - SISTEMA INTEGRADO DE GESTION FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4246749	2023
4323 - Software	43231605 - Software de contabilidad de tiempo	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALESDEL MUNICIPIO DE yumbo	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6058545	2'024
4323 - Software	43231600 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	COMPRA DE LICENCIA DE SOFTWARE ESTRATÉGICO DE SOPORTE A LA PLANIFICACIÓN DE METAS Y PROYECTOS, INCLUYENDO SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS DERIVADOS E INTEGRADOS CON EJECUCIÓN FINANCIERA DEL MUNICIPIO DE YUMBO	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3558120&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2022

4323 - Software	43231600 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA SOLUCIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA REALIZAR SEGUIMIENTO Y CONTROL AL PLAN DE DESARROLLO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE YUMBO, INTEGRÁNDOLO CON EL SISTEMA FINANCIERO.	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2263869&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2021
4323 - Software	43231600 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	CONTRATAR EL SOPORTE PARA EL SOFTWARE CONTABLE SIESA 8.5 REQUERIDO PARA LOS TLC AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO - IMETY, VIGENCIA 2025	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8351063.	2025
4323 - Software	43231600 - Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera	CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL INTEGRAL A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA SIGA PLUSS	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.8037116	2025
4323 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.9148760	2025
4323 - Software	43231605- Software de contabilidad de tiempo	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8093487&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	2025
4323 - Software	43231500 - Software funcional específico de la empresa	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE YUMBO EN DESARROLLO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.	2026

			NTC.9884510	

6.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El proceso de contratación para CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA EL SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN DEL APLICATIVO SAR (SOFTWARE FINANCIERO-SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERO) PARA LAS 13 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, el valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS CMTE. (52.000.000), Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que sé causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 30 de diciembre del año 2026 a partir de la fecha que la Entidad Inicie la ejecución del contrato dentro del Sistema Electrónico de contratación Pública (SECOPII), lo cual procederá una vez cumplidos los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

FORMA DE PAGO

El Municipio de Yumbo -Secretaría de Educación, pagará al Contratista el valor del presente Contrato de la siguiente manera: cinco (05) cuotas iguales por valor de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS CMTE. ($10.400.000) previa certificación en cada una de las cuentas por parte del supervisor que acredite la prestación efectiva del servicio de actualización del Software "SAR" y funcionamiento del software.

Para su validez se firma en Yumbo, el mes de julio de 2026.

Equipo Estructurador del Proceso

Firma: _____

NOMBRE: LEIDY DIANA SANCHEZ.
Rol jurídico

Firma: _____

NOMBRE: ORFELINA RIASCOS RIASCOS
Rol Técnico

Firma: _____

NOMBRE: JEANETTE A. GALVIS GAITAN
Rol Financiero